



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
3 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

---

**Comité de Programa y de Presupuesto**

**29º período de sesiones**

Viena, 22 a 24 de mayo de 2013

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa**

**Programa provisional anotado**

**Apertura del período de sesiones**

La Excm. Sra. C. Stix-Hackl (Austria), en su calidad de Presidenta del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 29º período de sesiones del Comité.

**Tema 1. Elección de autoridades**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 29º período de sesiones deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados de Asia y el Pacífico de la Lista A, y los tres Vicepresidentes, entre los Estados de la Lista B, los Estados de la Lista C y los Estados de la Lista D. El Relator deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados africanos de la Lista A.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.13-80873 (S) 110413 12413



Se ruega reciclar 

## **Tema 2. Aprobación del programa**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento, en el documento PBC.29/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 29º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidenta del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del reglamento.

El Comité tendrá a su disposición los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.29/1)
- Programa provisional anotado (PBC.29/1/Add.1)
- List of documents (PBC.29/CRP.1)

## **Tema 3. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2012**

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril del primer año del bienio siguiente al ejercicio económico a que se refieran y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011, en el informe del Auditor Externo se incluye el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

El Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (PBC.29/3-IDB.41/3)

## **Tema 4. Situación financiera de la ONUDI**

El informe del Director General presentado a la Junta en su 40º período de sesiones (IDB.40/4), enmendado en una nota de la Secretaría (IDB.40/CRP.3), versó sobre una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se hará llegar al Comité en su presente período de sesiones.

En consecuencia, el Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.29/4-DB.41/4.)

**Tema 5. Programa y presupuestos, 2014-2015**

De conformidad con los Artículos 14.1 y 14.2 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos para las actividades que hayan de financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Al mismo tiempo, el Director General presentará propuestas y estimaciones financieras respecto de las actividades que hayan de financiarse con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus recomendaciones acerca del programa de trabajo propuesto y las estimaciones correspondientes para el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Estas recomendaciones del Comité requerirán una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En su 15º período de sesiones, será necesario que la Conferencia General examine y apruebe el programa y presupuestos, 2014-2015.

El Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Programa y presupuestos, 2014-2015. Propuestas del Director General (PBC.29/5-IDB.41/5)

**Tema 6. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2014-2015**

En su 15º período de sesiones la Conferencia General tendrá que establecer una escala de cuotas para los años 2014 y 2015. De conformidad con el Artículo 10.4 b) de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario a fin de presentarlo a la Junta. En el Artículo 15.2 de la Constitución se dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable a los años 2014 y 2015, así como sobre cualquier ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

En consecuencia, el Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2014-2015. Nota de la Secretaría (PBC.29/6-IDB.41/6)

**Tema 7. Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015**

De conformidad con el párrafo 5.4 a) del Reglamento Financiero, el Comité debería recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015. En su 14º período de sesiones, la Conferencia General resolvió (GC.14/Dec.15) que la cuantía del Fondo de Operaciones siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2012-2013 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2010-2011, es decir, conforme a lo dispuesto en el apartado b) de la decisión GC.2/Dec.27.

En consecuencia, el Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015. Propuestas del Director General (PBC.29/7-IDB.41/7)

**Tema 8. Marco programático de mediano plazo**

En su 14° período de sesiones la Conferencia General tomó nota del examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo correspondiente a 2010-2013 y decidió que el marco programático de mediano plazo para 2010-2013 permaneciera en vigor hasta su expiración prevista en 2013 (decisión GC.14/Dec.18). En esa misma decisión, la Conferencia General solicitó al Director General que presentara a la Junta cada cuatro años, a partir de 2013, durante el segundo año del bienio, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al bienio en curso, teniendo en cuenta las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. Dado que las consultas del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos prosiguen aún, el Director General propuso, en una reunión de la Mesa Ampliada del Comité, celebrada el 5 de noviembre de 2012, que el marco programático de mediano plazo ajustado correspondiente a 2010-2013 se prorrogará hasta 2015.

En consecuencia, el Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo (PBC.29/8-IDB.41/8)

**Tema 9. Fortalecimiento de los programas de la ONUDI mediante los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**

En su 13° período de sesiones, la Conferencia General decidió utilizar una parte de los saldos no utilizados de las consignaciones de crédito adeudadas a los Estados Miembros en 2010 para financiar el Programa de cambio y renovación orgánica y los Fondos Fiduciarios para la Seguridad Alimentaria y la Energía Renovable (GC.13/Dec.15).

En cumplimiento de lo dispuesto en la decisión IDB.38/Dec.4, se informó periódicamente a los Estados Miembros acerca de las novedades relativas al Programa de cambio y renovación orgánica. La información actualizada más reciente figura en un informe presentado a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 40° período de sesiones (IDB.40/5), así como en una nota de la Secretaría (IDB.40/CRP.4). Se informará al Comité de las principales novedades que hayan tenido lugar desde entonces.

Asimismo, en relación con los dos fondos fiduciarios especiales, se informará al Comité de las novedades más recientes al respecto y, de esa manera, se actualizarán los informes sobre el Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria (IDB.40/6\*) y el Fondo Fiduciario para la Energía Renovable (IDB.40/7).

Además, la Conferencia General, en su 14° período de sesiones, alentó a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI (GC.14/Dec.14). Por conducto del Comité, el Director General informará a la Junta en su 41° período de sesiones acerca de la aplicación de la misma decisión, incluido el establecimiento de un fondo fiduciario para América Latina y el Caribe, así como de otras contribuciones recibidas de los Estados Miembros mediante la renuncia voluntaria a los saldos no

utilizados de las consignaciones de créditos pagaderas en 2013, a fin de fortalecer los programas de la ONUDI.

En consecuencia, el Comité tendrá a su disposición los documentos siguientes:

- Programa de cambio y renovación orgánica. Informe del Director General (PBC.29/9-IDB.41/9)
- Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria. Informe del Director General (PBC.29/10-IDB.41/10)
- Fondo Fiduciario para la Energía Renovable. Informe del Director General (PBC.29/11-IDB.41/11)
- Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Informe del Director General (PBC.29/12-IDB.41/12)

#### **Tema 10. Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos**

De conformidad con lo dispuesto en la decisión IDB.39/Dec.7 h) de la Junta, en noviembre de 2011 se estableció, bajo la presidencia conjunta de la Excm. Sra. A. T. Dengo Benavides (Costa Rica) y el Sr. A. Groff (Suiza), un Grupo de trabajo oficioso de Estados Miembros interesados encargado de impartir orientación sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos.

En consonancia con el mandato del Grupo de trabajo oficioso (documento GC.14/14 y Corr.1), se presentará bianualmente un informe provisional sobre las actividades del Grupo a los órganos normativos de la ONUDI hasta el 15º período de sesiones de la Conferencia General. En el período de sesiones en curso del Comité de Programa y de Presupuesto, se presentará por conducto de este a la Junta en su 41º período de sesiones un tercer informe provisional de los Copresidentes con el que se actualizarán los informes provisionales anteriores (IDB.40/10 e IDB.40/17).

En consecuencia, el Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Informe provisional de los Copresidentes (PBC.29/13-IDB.40/13)

#### **Tema 11. Reglamento Financiero**

En su 39º período de sesiones, la Junta de Desarrollo Industrial decidió reducir a un período ordinario de sesiones el número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebrara Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f)). Esa decisión ha afectado al calendario de períodos de sesiones de los órganos normativos y, por tanto, será necesario introducir nuevas modificaciones al Reglamento Financiero, en particular, en lo que se refiere a los plazos de presentación de informes del Auditor Externo. Las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero de la ONUDI (PBC.28/CRP.2) se presentarán a la Conferencia General, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial, para que las apruebe en 2013.

En consecuencia, el Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.29/14-IDB.41/14)

### **Tema 12. Movilización de recursos financieros**

El *Informe Anual de la ONUDI 2012* ofrece información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá a su disposición los documentos siguientes:

- Información sobre la movilización de recursos financieros que figura en el *Informe Anual de la ONUDI 2012* (PBC.29/2-IDB.41/2)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2012 (PBC.29/CRP.2)

### **Tema 13. Nombramiento del Auditor Externo**

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o un funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro. En su decisión GC.14/Dec.17, la Conferencia resolvió prorrogar el nombramiento del Auditor General del Pakistán como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2014.

En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que recabara propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá a su disposición el documento siguiente:

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.29/15-IDB.41/15)
- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.20/CRP.3)

### **Tema 14. Fecha del 30º período de sesiones**

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2013 y 2014:

24 a 27 de junio de 2013	Junta de Desarrollo Industrial, 41º período de sesiones
28 de junio de 2013	Conferencia General, segundo período extraordinario de sesiones
2 a 6 de diciembre de 2013	Conferencia General, 15º período de sesiones Lima, Perú
23 a 27 de junio de 2014 ( fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 30º período de sesiones

24 a 28 de noviembre de 2014  
(fecha provisional)

Junta de Desarrollo Industrial, 42° período  
de sesiones

**Tema 15. Aprobación del informe**

---